



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición

☐

Prórroga

☒

Otrosí

☐

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
Orden de compra 154747	FERRICENTROS SAS	800237412-1
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena la compra de un Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica para el Cuartel del Fijo a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	06 de noviembre de 2025
Fecha de inicio	06 de noviembre de 2025
Plazo inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución de veintiún (21) días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Fecha de terminación inicial	26 de noviembre de 2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	26 de noviembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$4.629.100,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$-0 -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$4.629.100,00
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 24/09/2025	\$-0-
VALOR SIN EJECUTAR	\$4.629.100,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	20%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	\$-0-

Descripción de la necesidad de la modificación

La necesidad de la prórroga surge a partir que el contratista ha informado a través de su representante legal, Sr. **JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO**, mediante carta de fecha 20 de noviembre de 2025, se han encontrado con situaciones técnicas y logísticas imprevistas que impactan la curva de avance del contrato., descrita a continuación:



Bogotá, D.C. , 20 de noviembre de 2025

Señores
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOLIVAR
Supervisor (a)

ASUNTO: Solicitud de Prorroga orden 154747

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en la fecha límite de entrega correspondiente a la Orden de Compra No. 154747, emitida por su entidad.

La presente solicitud se debe a que el proveedor de la marca, respecto al producto **TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K + PROTEC VOL + SOPORTE**, en el momento de realizar la validación previa al despacho, se encontró que este estaba en mal estado, por lo que fue necesario devolverlo. El reemplazo nos será entregado hasta la próxima semana, motivo por el cual no lograríamos cumplir con la fecha de entrega inicialmente establecida.

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente una extensión del plazo de entrega hasta el día 5 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro de la orden, bajo los estándares de calidad y responsabilidad que caracterizan a nuestra empresa.

Agradecemos de antemano su comprensión y la confianza depositada en nosotros, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los términos contractuales establecidos, y quedamos atentos a su pronta y amable respuesta.

Cordialmente,

Jose Gregorio Gil Quintero
Representante Legal.
Ferricentros SAS

Bogotá, Colombia • Av Caracas #74-25 • www.ferricentro.com

La necesidad de modificar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 154747 surge de un evento sobreviniente reportado por el contratista durante el proceso de validación de calidad previo al despacho. Específicamente, se detectó que el equipo "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K + PROTEC VOL + SOPORTE" se encontraba en mal estado.

Debido a que el proveedor de la marca debe realizar el reemplazo del activo, el cual será entregado la próxima semana, se hace materialmente imposible, para el contratista cumplir con la fecha de entrega inicialmente pactada. Por tanto, es necesario modificar el cronograma de entrega para garantizar que la Entidad reciba los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento y calidad.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El contratista FERRICENTROS SAS, representado legalmente por el señor Jose Gregorio Gil Quintero, mediante oficio fechado el 20 de noviembre de 2025, elevó solicitud formal ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bolívar.

En dicha comunicación, el contratista manifiesta la imposibilidad de cumplir con la entrega en la fecha inicial debido a fallas en el producto detectadas antes del despacho y solicita expresamente una prórroga en el plazo de ejecución hasta el día **05 de diciembre de 2025**. El contratista reitera su compromiso de cumplimiento bajo los estándares de calidad exigidos.

Reiteramos que esta ampliación del tiempo de ejecución no acarreará costos adicionales para la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

En mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 154747, tras analizar la solicitud presentada por el contratista FERRICENTROS SAS, emito CONCEPTO FAVORABLE para otorgar la prórroga solicitada.

Este concepto se fundamenta en que la causal invocada (daño del equipo verificado antes de la entrega), demuestra una actuación diligente por parte del proveedor para evitar la entrega de bienes defectuosos a la Rama Judicial. Conceder el plazo hasta el 5 de diciembre de 2025 es una medida razonable que no afecta gravemente el servicio, pero sí garantiza la idoneidad del bien a recibir y protege los intereses patrimoniales de la Entidad al asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas sin iniciar procesos sancionatorios innecesarios en esta etapa.

Por lo expuesto, y en vista de los hechos comprobados que imposibilitan el cumplimiento del plazo pactado, siendo la prórroga la única vía para garantizar la ejecución integral del objeto, este Supervisor emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, para la aprobación de la solicitud.

Se concluye que la ampliación del plazo es indispensable para garantizar la entrega por arte del contratista, calidad, funcionalidad e idoneidad del elemento adquirido, protegiendo así la inversión de la entidad y mitigando los riesgos futuros.

En consecuencia, se recomienda a la Ordenación del Gasto aprobar la modificación contractual (otro sí) que formalice la prórroga de la Orden de Compra No.154747, condicionando su perfeccionamiento a la actualización de las garantías por parte del contratista.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La modificación del plazo contractual se justifica en el principio de eficacia y el deber de colaboración que rige la contratación estatal. Teniendo en cuenta que el contratista ha informado oportunamente sobre el inconveniente presentado con el "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K" y ha gestionado el reemplazo de este con la marca, por lo que se considera procedente acceder a la solicitud.

La prórroga hasta el 05 de diciembre de 2025 permite culminar la ejecución del contrato satisfactoriamente, asegurando que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bolívar reciba la totalidad de los elementos adquiridos con las garantías de calidad requeridas. Negar la solicitud podría derivar en una entrega defectuosa o en un incumplimiento que retrasaría aún más la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Por ende, la modificación es conveniente y necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de lo expuesto, esta Supervisión justifica la necesidad y conveniencia de modificar la Orden de Compra No. 154747, adicionando nueve (09) días calendarios al plazo de ejecución, con el fin de viabilizar la correcta entrega del elemento adquirido "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K".

Sin la prórroga, se correría el riesgo de generar un incumplimiento parcial del contrato, retrasando la puesta en funcionamiento del "TELEVISOR LED UHD SMART TV 75" 4K", en la sede asignada, ocasionaría mayores costos administrativos y posibles controversias legales.

La prórroga se solicita únicamente por el término estrictamente necesario para la culminación del contrato, sin que ello implique desbordar la vigencia presupuestal del año 2025, en concordancia con el principio de planeación contractual.

En consecuencia, a lo expuesto, como Supervisor del contrato en mención, avalo, considero procedente y necesaria la aprobación de la prórroga de la Orden de Compra No. 154747, hasta el 05 de diciembre de 2025, por un plazo adicional a su vencimiento de nueve (09) días calendario, condicionada a la actualización de las garantías y al cumplimiento estricto del nuevo cronograma de actividades.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

N/A

Recursos Presupuestales

N/A

Cronograma Inicial

Hito	Fecha	% Cumplimiento Plazo	Observación
Fecha de Suscripción	06 de noviembre de 2025	0%	Inicio del conteo del tiempo.
01_Actividades Preliminares	06 de noviembre de 2025	20%	
02_Fecha de Entrega	25 de noviembre de 2025	80%	Entrega Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica
03_Fecha de Terminación y Entrega de Facturación.	26 de noviembre de 2025	100%	Fecha límite original.

Nuevo Cronograma

Hito	Fecha	% Cumplimiento Plazo	Observación
Fecha de Suscripción	06 de noviembre de 2025	0%	Inicio del conteo del tiempo.
01_Actividades Preliminares	06 de noviembre de 2025	20%	
02_Fecha de Entrega	04 de diciembre de 2025	80%	Entrega Smart TV con sus accesorios de montaje y protección eléctrica
02_Fecha de Terminación y Entrega de Facturación.	05 de diciembre de 2025	100%	Fecha límite original.

Resumen de la solicitud

A continuación, se detalla de manera concreta la modificación y/o prorroga solicitada, para la Orden de Compra 154747.

La modificación consiste en adicionar nueve (09) días calendarios al plazo inicial del contrato, con vencimiento el 05 de diciembre del 2025.

Recomendación

El supervisor con el aval del Coordinador Administrativo encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto modificar y/o aclarar la CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN de la Orden de compra 154747, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por 09 días, con vencimiento el 05 de diciembre del 2025.

En constancia se firma el () de noviembre del Dos mil Veinticinco (2.025)

Cordialmente,

	
Marlys Milena Cantillo Martínez Profesional Universitario Grado 12° Coordinadora Área Administrativa	Javier Alonso Fernández Alfaro Profesional Universitario Grado 12° Supervisor CT04-41-2025